

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIÉRNES 12 DE MAYO DE 1820.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Capuchinos, por la Religiosa Comunidad. Se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 4', y se oculta á las 6 h. y 56'. Debe señalarse el reloj al medio día verdadero 11 h. 56' 4".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetr.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 90	66, 0	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 74	68, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 72	67, 5	id.	id.

Marcas en esta bahía.

1.ª Alta mar á la 1 h. y 57' Mad. 2.ª Alta mar á las 2 h. y 17' Tarde.

1.ª Baja mar á las 8 h. 7' Mañ. 2.ª Baja mar á las 8 h. 27' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Nicislo Viral, cap. de Valencey.

Parada: Valencey. Patrullas y Casillas: el Cuerpo Patriótico de esta

Plaza. Rondas, Hospital, Teatros y Provisión: segundo de España.

Escmo. Sr. El Rey ha tenido á bien determinar por Real resolución

de 25 del anterior que de los Ejércitos Nacionales y reunido se forme

un Cuerpo de Ejército llamado de Andalucía, mandado por el mariscal

de campo D. Antonio Quiroga bajo mis órdenes, cuyo plan comunicaré

á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto de Santa María 9 de

Mayo de 1820. Juan O-Donojú. Escmo. Sr. Gobernador de Cádiz.

AYUNTAMIENTO.

El Esemo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, creyen-

do que á pesar de los cinco dias que señaló para la justificación de

individuos naturales de America residentes en esta Plaza que de-

ben dar su voto para las elecciones de Diputados de Cortes, habrá

algunos que no hayan comparecido, por enfermedad, ausencia, llegada de nuevo á esta ciudad ú otro incidente, ha acordado que todos los que estén en este caso comparezcan á dar su justificación en las casas Consistoriales ante el mismo Ayuntamiento que estará formado con dicho objeto á las cinco de la tarde del día 14 del actual. Lo que se avisa por medio del presente y con el fin tambien de que todos los naturales de América que ya han dado su justificación, concurren si lo tienen por conveniente á imponerse y presenciarse este acto, entendiéndose que sus respectivos votos han de quedar en la Secretaría de Ayuntamiento de mi cargo el día 16 del actual para ser remitidos en el correo del mismo al Excmo. Sr. Gefe superior político de Madrid como está dispuesto. Cádiz 16 de Mayo de 1820. — Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 11 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Veger con cañas; un charanguero de Sanlúcar con ladrillos y paja; un quschemurin, una bombardita, un jabeque y dos faluchos de Sevilla con aceite el primero, y los demas en lastre.

Despachados para salir. — Bergantin francés Amable Rosa, cap. Luis Pringano, para Marsella; fragata sueca Príncipe Real, cap. S. T. Rullman, para Gibraltar; fragata americana Angelica, cap. J. Harding, para la Habana; bergantin americano Dido, cap. Felipe Bejson, para Mazbléhad; bergantin inglés Young Orion, cap. Richard Hansteins, para Londres; un jabeque y un charanguero para Sevilla; un laud para Villalueva; otro id. para Barcelona; dos místicos para Moguer, y otro id. para Ayamonte.

Tenemos á la vista tres cartas de Buenos-Ayres, recibidas ayer, de las cuales extraetamos lo siguiente:

«Buenos-Ayres 12 de Febrero. — Las circunstancias críticas en que se halla el pais, con motivo de las repetidas revoluciones, me quitan el gusto de escribirle á usted con estension; baste decir que al presente no tenemos gobierno.»

«Idem 16. — El dinero está muy escaso, y esto muy malo malo, se debe huir de aquí muchísimas leguas. Todos los fondos que puedan caer en poder de usted de mi cuenta, los reservará sin hacer uso de ellos, pues pienso retirarme de esta ciudad luego que pueda realizar algunos intereses, y así creo que nadie debe hacer especulaciones para estos destinos.»

«Idem 17. — Participo á usted la completa disolucion del Gobierno Directorial, y por consiguiente la separacion de los miembros que lo componian, y ademas la absoluta supresion del Congreso. — Este cambio, que no ha costado mucha sangre en el pueblo, ha sido

ocasionado por la pérdida de una acción con los montaneros; mas que el asunto parece estaba armado mucho tiempo ha. Se habla de Gobierno federal. No hay duda que si esto no se disloca, irremediablemente hubiera pasado á Monarquía; tales eran las ideas de los proceres del pueblo, y este mismo espíritu animaba á los pasados gobernantes. No es exageracion; llegó á caer en la cabeza de algunos hombres el coronar á otro. — Lo que ha ocasionado el trastorno no ha sido la repugnancia al gobierno monárquico, sino otra cosa que no acierto.”

Extracto de la lista del Lloyd del dia 29 de Febrero próximo pasado.
El *Fronie*, cap. Forber, de Londres, que llegó al Janeiro, fué abordado el 6 de Noviembre en la lat. de 6.º 22' long. 17.º por un buque armado en goleta, que le dió caza dos dias antes de conseguirlo, el que le robó una parte de la carga y rancho y el pasavante del Mediterraneo.

Idem de la del 3 de Marzo.
El *Courier*, cap. Le Maitre, que llegó á Jersey el 20 del pasado procedente del Janeiro, pasó el 14 del mismo en la lat. 49.º por la inmediacion de un mastelero de pino roseo arbolado que opinaron fuese el palo mayor de un buque como de 220 á 250 toneladas de porte; no se veia el casco ni aparejo, y el mastelero tenia movimiento de popa á proa como si el buque estuviese cargado de alguna materia flotante.

El *Victoire*, cap. Virger, de San Maló y el Janeiro á Buenos Ayres, se perdió el 7 de Setiembre en la isla de la Lobas cerca de Maldonado.

Lisboa 30 de Abril.

Por el Consejo de Hacienda se ha publicado lo siguiente. — Teniendo presente el Rey nuestro señor la consulta del consejo de Hacienda de 17 de Febrero próximo pasado sobre la falta de providencias para la legalizacion de los despachos, que segun la ley de 25 de Abril de 1818 deben presentar los capitanes de los buques procedentes de los puertos estrangeros donde no hay cónsules ni vice-cónsules portugueses: S. M., conformándose con el parecer del tribunal, ordena que los capitanes de los buques que salieren de los referidos puertos deben presentar, ademas del manifiesto claro y especificado de su carga, conforme á la real orden de 14 de Agosto del año próximo pasado, un certificado de la autoridad, á cuyo cargo esté la inspeccion de los objetos de economía pública y mercantil de aquellos puertos, á fin de que se supla por este certificado la falta del del cónsul ó vice-cónsul portugués, segun está ordenado por la mencionada real orden. Palacio del gobierno 8 de Abril de 1820.

El Rey nuestro señor se ha servido mandar que las harinas y semillas estrangeras, que entraren en estos reynos por mar ó

tierra despues de la publicación de está sú rreal órden, paguen
20 rs. por fanega á beneficio de los caminos y puentes. Lo que V.
E. hará saber &c. Palacio del gobierno 19 de Abril de 1820.

Edicto.—La Junta de salud pública hace saber que las em-
barcaciones, personas y efectos procedentes de los puertos de Cá-
diz, Puerto de Santa María, S. Fernando, Puerto Real, Rota y
demas puertos y surgideros situados en la bahia de Cádiz, Se-
villa y Huelva serán de hoy en adelante admitidas á libre plá-
tica en los puertos de este reyno solamente con las formalidades
prescritas en el reglamento y órdenes anteriores al edicto de 31
de Agosto de 1819, y por consiguiente queda derogado el de 20
de Marzo próximo pasado. Y para que llegue á noticia de todos
&c. Lisboa 22 de Abril de 1820.—*Manuel Cipriano da Costa.*

Washington 28 de Marzo.

El mensaje siguiente fue enviado ayer á las dos Cámaras por
el Presidente de los Estados Unidos.—Envío al Congreso un es-
tracto de un oficio del ministro Plenipotenciario de los Estados
Unidos en la Corte de St. Petersburgo con fecha 1.º de Noviem-
bre último sobre el estado de nuestras relaciones con el reyno de
España, y que hacen ver los sentimientos que ha tenido el Em-
perador de Rusia al ver que no ha sido ratificado por S. M. C.
el tratado concluido últimamente entre los Estados Unidos y la
España, y el vivo interes que S. M. I. ha tomado en procurar
su ratificación. De esta disposición amistosa por parte de la Ru-
sia hemos recibido ademas las mas satisfactorias seguridades por
el ministro de dicho pais residente aquí. Incluyo tambien al Con-
greso un extracto de una carta del ministro Plenipotenciario de
los Estados Unidos en Madrid de fecha posterior á las que se
han comunicado, por el cual aparece que en virtud de las sú-
plicas del Encargado de negocios del Emperador de Rusia, el Go-
bierno español habia prometido de nuevo que el ministro nombra-
do para los Estados Unidos saldria de una vez sin mas tardanza
con plenos poderes para arreglar todas las desavenencias de un
modo satisfactorio á ambas partes. Tengo ademas que espresar que
el Gobierno de Francia é Inglaterra continuan manifestando sus
sentimientos sobre no haber sido ratificado el tratado, y valiéndose
de sus buenos oficios para conseguir que lo sea. Es muy pro-
pio tambien agregar que los Gobiernos de Francia y Rusia han
tomado un vivo deseo de que los Estados Unidos no den por
obra pasado alguno por via de represalias que pudiese alterar la
paz entre los Estados Unidos y la España. Tenemos muchas ra-
zones para creer, segun la delicadeza con que se nos han he-
cho saber estos sentimientos, que se fundan en esperanzas y de-
seos de que nuestras justas intenciones puedan conseguirse sin re-
currir á los azares de semejantes extremos.—Al considerar madu-

ramente todas estas circunstancias he creído un deber mío hacer presente al Congreso si sería justo dejar la decision de las disputas pendientes con España hasta la Sesion próxima. La desgraciada situacion de aquel país en el dia nos proporciona un motivo para valernos de esta indulgencia, el cual será generalmente apreciado. En semejantes circunstancias la atencion del Gobierno español no habrá sido llamado á sus relaciones estrangeras, y quizás la llegada del ministro podrá retardarse. Me inclina tambien á sugerir este modo de proceder el conocimiento de que, agradeciendo de este modo los buenos oficios de las Potencias que así han tenido á bien el mediar, aumentaremos por esta nueva prueba de moderacion nuestros derechos para con España, sin que por eso nuestra actitud con respecto á ella no sea menos favorable en la Sesion próxima que lo es en el dia.”

Madrid 5 de Mayo. = Cambios.

Londres.	36 $\frac{1}{4}$	Barcelona ps. fs.	1 $\frac{1}{2}$ ben.
Paris.	15. 4	Bilbao.	par.
Amsterdam.	97 $\frac{1}{4}$	Vales comunes 64 $\frac{1}{8}$	
Hamburgo.	87 $\frac{1}{2}$	Intereses 81 $\frac{1}{2}$	
Cádiz.	} 1 daño.	No consolidados 73 $\frac{1}{2}$	
Coruña.		Consolidados 29 á $\frac{1}{8}$. 40. 79 $\frac{1}{2}$ ps. fs.	

Resumen de los frutos de América que se han estraido de esta Plaza en el mes de Abril próximo pasado.

Añal libras.		100
2,588 Amsterdam.		2,000 Amsterdam.
300 Castelfort.		200 Castelfort.
5,550 Génova.		6,426 Génova.
4,650 Londres.		390 Lisboa.
6,550 Marsella.		

9,116

Cebadilla libras.

19,638		150 Lisboa.
Bálsamo libras.		Copal libras.
220 Amsterdam.		950 Havre.
500 Londres.		

Estaño libras.

720		2,000 Havre.
Café libras.		Grana libras.
24,200 Especie.		135 Amberes.
98,900 Idra.		2,125 Amsterdam.
		2,344 Burdeos.
		625 Castelfort.

Cascarilla libras.

100 Amberes.		475 Constantinopla.
		5,704

6,666		Palo-Campeche quintales.
6,312½	Génova.	150 Nápoles.
525	Gibraltar.	400 Petersburgo.
1,162½	Hamburgo.	
2,250	Havre.	550
6,066	Londres.	Polvo de grano libras.
1,110	Marsella.	450 Génova.
8,975	Petersburgo.	
3,185	Ruan.	Raiz de ratania libras.
		200 Amsterdam.
35,290		
	Granilla libras.	Sarza libras.
1,275	Marsella.	6,050 Petersburgo.
	Jalapa libras.	Vainillas.
160	Génova.	8,200 Génova.
1,270	Lisboa.	5,000 Hamburgo.
6,475	Londres.	5,800 Marsella.
3,900	Petersburgo.	
		1,900
11,805		

CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional de Comercio de esta Plaza se subhasta para su remate al medio dia del Sábado 20 del corriente la fragata nombrada S. Fernando (a) Duiz y Velarde, propia del concurso de la casa viuda de Ruiz é hijo Terry, á pedimento de sus Síndicos D. José María Retortillo, D. Francisco de Posadillo y D. Alvaro Jimenez Basurto, quienes en el estado de la casa han asignado de valor por aprecio á dicho buque 82,566 pesos de 128 cuartos, y tienen prontos los inventarios para instruir á los licitadores. Quien quiera hacer postura acuda al Tribunal al acto del remate ó en interin á su escribania. Cádiz 9 de Mayo de 1820.

AVISOS.

En la fábrica de morriones de la calle de S. Francisco Javier, atendiendo á las circunstancias del tiempo, se venden los morriones finos charolados y completos del todo á 110 rs., idem finos y completos sin charol á 100, idem de segunda tambien completos á 70.

En la librería de D. Juan Lozano y Ayuso, calle de la Novena frente la comedia, pasarán á recoger la suscripcion á la Ley, donde los hay de venta.

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—Las profectas de Daniel y Bruto de Babilonia (com. en 3 actos).—La Cachucha.—El casado por fuerza (sainete).—A las cinco.

TEATRO PRINCIPAL.—El avisa á los casados (com. en 5 actos).—Bolerías (por la Sra. La-madrid y el Sr. Alonso).—Pancho y mendrugos (saiuete).—A las ocho.—Entrada de ayer: Boletines 630.—Producto para la empresa 3179 rs. y 22 mrs.

Prezios corrientes en Cádiz el día 11 de Mayo de 1820.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	Xalapa, el quintal	35 á 36
rpta. 27 y 33	Zarza de Hond., arroba pa.	15 á 16
Blanca sola 36	De la Costa	12
Terciada idem. 27 á 29	Comestibles y otros efectos.	
Aniliz. de Guatem. lib. rpta. 00	Acete del Reyno, ar. ab. rvn.	55 á 56
Flor. 23 á 25	Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
Sobre. 18 á 21	de Trieste en depósito.	9 á 10
Corte. 10 á 16	de Suecia abordo.	00
Anil flor de Caracas. 24 á 25	Arcos de fierro de Holanda, el	
Sobre. 19 á 21	flexe abordo ps.	00
Corte. 10 á 12	de Inglaterra.	16
Anil de la China. 00	Alquitran de la A. S. b. ab. psfs.	08
Algodon de varita, ql. ps. 46	Id. de Suecia.	5
Caracas. 00	Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfs.	60
Lima. 50 á 52	De Italia en depósito.	60 á 64
Bálsamo del Perú, lib. rpta. 21 á 23	Del Reyno, abord. rvn.	20 á 22
Tolú. 00	Azafran, lib. en tierra ps. fs.	9½ á 10
Copal lib. rvn. 8½ á 10	Almendra de Esper. sin casc ql. ps.	19 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 56 á 60	De Mallorca en tierra.	14 á 15
Maracaibo. 54 á 56	Bacalao nuevo de Terranova	
Guayaquil. 27½	abordo, ql. ps. fs.	00
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 8 á 14	Brea de Suecia, barril ps. fs.	8
Calisalla. 8 á 11	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
Colorada. 9 á 14	3.a, lb. en tierra rpta.	24 á 36
Loja. 18 á 20	En depósito de 1.a.	29 á 30
Piura rvn. 6 á 10	De China.	10 á 12
Cartagena, rvn. 2 á 4	Carne de baca salada de la A. S.	
Café, ql. ps. fs. 26 á 28	barril ab. ps. fs.	12 á 13
Carey, libra rvn. 206 á 216	De Irlanda.	15 á 16
Chapas de astas, mill. ps. fs. 26 á 28	Chicharos de Holanda 8 ar. ps.	0 á 0
Cobre del Perú, el ql. ps. 32 á 33	Clavos de comer, lb. rvn.	28 á 30
Caracas y Veracruz. 00	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps.	15 á 16
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 25 á 27	De Italia.	18 á 19
De la Habana salados. 00	Duelas de Hamburgo, cada	
De Caracas dulces. 00	1200 ps. fs.	00
Estano, el quintal ps. 25 á 26	Id. del N. de A. abordo id.	95 á 100
Grana corriente franciscana. 122	Fierro planchuela de Vizcaya,	
Id. zacatillos y blancos super. 125 á 130	ql. en tierra ps.	6 á 6½
Giravilla. 30	De Inglaterra abordo ps.	4½
Lana de Viena, lb. rpta. 0	Frijoles del Reyno ar. rvn.	10 á 12
Idem de idem de Lima lib. rpta. 30 á 32	Id. de Holanda, 8 arrob. ps.	00
Idem venida por Buenos-Ayres	Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	4 á 6
lib. rvn. 24 á 26	Harina de la A. S. b. ab. ps. s.	8½
De Guanaco, rvn. 8 á 10	Habas tarragonas, f. ab. rvn.	00 á 00
Polvo de Grana, arrób. ps. 14 á 18	Masaganas.	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 21 á 24	Cochineras en tierra.	40 á 50
Pimienta fina, libra rvn. 5½	Hoja de lata caja ps. fs.	17 á 18
Palo Campeche, ql. rpta. 16 á 18	Maiz, fanega abordo rvn.	09
Moralete, ps. 8 á 9	Dicho de Levante.	00
Brasilate, ps. 9	Manteca de puerco en cuñetas	
Zuelas curtidas, lib. ctos. 24 á 34	abordo lib. rvn.	2½ á 3
Vainillas sup. corrientes é infe-	Manteca de bacas de Dublin	
rias, el mill. ps. 5	lib. abordo rvn.	00
	Water,	00

Carlow, , , , , 6
 De Holanda, , , , , 00
 Cork, , , , , 0
 Francesa nueva, , , , 0
 Queso de Flandes ql. ab. pfs. 10 á 11
 Dicho plato, , , , , 0
 Tocino, cada barrica ab. pfs. 18 á 20
 De Irlanda, , , , , 22 á 24
 Trigo del reino sup. f. t. rv. 60 á 64
 Dicho corriente, , , , , 0
 De Tangarof, , , , , 36
 De Odessa duro, , , , , 00
 De Giuzliyer, , , , , 00
 De Sicilia, , , , , 0
 Cebada del reino abordo, , 21 á 22
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. , 13
 De Mallorca en tierra, , 13
 Blando de Mallorca id., , 10
 Caldos.
 Aguardiente de 58 p. o. el
 bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arro. ps. 19 á 19 $\frac{1}{2}$
 Hueva de aceite, cada hoto. 100 á 104
 Id. de Holanda id., , 74 á 78
 Id. anisado id. pfs. , , 74
 Id. de Mallorca pfs. , 72 á 74
 Id. id. en garrafones. 3
 Vino tinto de Cataluña id ps. 32 á 35
 Id. de Valencia id. , , , 28
 Id. de Málaga id. pfs. , , , 48
 Barril de carga id. pfs. , , 8
 Id. dulce. , , , , pfs. , , 8 $\frac{1}{4}$
 Papel. Florete sup. de Csta.
 Cada cada resma, rvn., 82 á 92
 Florete corriente, , , , , 45 á 60
 Medio florete. , , , , , 38 á 42
 Abcoy florete. , , , , , 50 á 55
 De imprenta, , , , , , 24 á 26
 Medio florete, , , , , , 36 á 38
 De estraza. , , , , , , 10 á 12
 Cambios.
 Descuentos de pagares 5 á 6 p. o.
 Idem de letras 4 á 5
 Madrid á 90 dias fecha sin papel.
 Idem á 60 dias fecha á la par.
 Idem cortes dias $\frac{3}{4}$ á 1 p. o. ben.
 Sevilla á 90 dias $2\frac{1}{2}$ p. o. perd.
 Idem corto par y á $\frac{1}{2}$ p. o. ben.

Barcelona á 8 dias $1\frac{1}{2}$ á 2 p. o. ben. en pa. fa.
 Idem á 40 dias $\frac{3}{4}$ á 1 p. o. ben.
 Bilbao corto moneda española 1 á $1\frac{1}{2}$ ben
 Santander $1\frac{1}{2}$ á 2 p. o. ben. en moneda española.
 Gibraltar corto $\frac{1}{2}$ p. o. ben.
 Londres 35 $\frac{3}{4}$
 Paris 75 $\frac{3}{4}$
 Hamburgo 88 Papel.
 Amsterdam 97 id.
 Genova 126

Vales comunes de 600 pesos cada uno.
 (Sin cambio por ser festivo.)

Prémios de Seguros.

Para America. En aband. Feliz.

Habana: 35 red. á 8 $\frac{1}{2}$ y 9 p. o. n. ó 14 á un puen		
Veracruz con escala en la		
Habana, , , , , , 35	9 $\frac{1}{2}$.	14
Costa-firme. , , , , , 35	9.	14
Cartagena. , , , , , 35	10.	15
Honduras. , , , , , 35	9 $\frac{1}{2}$.	14
Lima. , , , , , 40	12.	16.
Guayaquil. , , , , , 40	12.	16.
Filipinas. , , , , , 40	12.	17.
A la costa de Africa y de		
allí á la Habana. , , ,	20.	á 23.

Para Europa.

Islas Canarias. , , , , , 20	6 $\frac{1}{2}$	á 9.
Galicia y sus costas. , , , 20	6.	8 $\frac{1}{2}$.
Asturias y Santander. , , , 20	7.	8 $\frac{1}{2}$.
Costas de Vizcaya. , , , 20	7.	6.
Cartagena y Alicante. , , , 2 $\frac{1}{2}$ á 3 $\frac{1}{2}$.		
Mallorca, Cataluña, Mahon. 3 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$.		

En buque español. Est.

Lisboa y Oporto. , , , , , 4 y 16.		
Londres y sus puertos. , , , 5 y 16.		
Hamb. Amsterd. y Ostende. 6.	3 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$.	
Copenhague, Cronstad &c. 7.	5 á 6.	
Isla de la Madera. , , , , 6.	3 $\frac{1}{2}$ á 4.	
Trieste. , , , , , 5.	4 á 5.	
Genova. , , , , , 4 $\frac{1}{2}$.	2 $\frac{1}{2}$ á 3.	
Marsella. , , , , , 4.	3.	
Archipiélago. , , , , , 8.	6.	

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor del Diario de Cádiz. Con no poca sorpresa mía he leído en el número 4 del Periódico titulado el Telescopio algunos insultos al benemérito ciudadano Don Antonio Alcalá Galiano. No sé quien ha podido manchar con negras calumnias el buen nombre de un sugeto que tanto ha hecho por la causa pública. Yo he sido testigo de sus trabajos, en favor de la Patria, antes y después del alzamiento de las tropas que tengo la gloria de mandar; el ejército todo lo ha mirado, y lo mira como uno de sus compañeros, como un agente principal de la lucha comenzada en primero de año. — ¿Así se abusa, Sr. Redactor, de la libertad de imprenta? ¿Qué dirán nuestros enemigos al ver estas personalidades y diatribas ridículas? Digan lo que quieran, mientras que los buenos sentimos en el alma, se haga un uso tan perjudicial de la institución mas sabia y benéfica, la libertad de la imprenta; y lo sentimos tanto mas cuando vemos dirigidos los sarcasmos contra personas tan dignas como Galiano.

Faltaría á mi honor y á mi conciencia si no digese á vmd., al pueblo de Cádiz y á toda la Nación: es digna de los mayores elogios la conducta patriótica de aquel ciudadano, y que si en la privada, que no me consta, tuvo algun defecto, no creo haya sido jamas como hombre público.

Solo el honor ultrajado me mueve á poner estos renglones que si lo tiene á bien, he de merecer á vmd. Señor Redactor, tenga la bondad de darles un lugar en su Periódico. De vmd. afectísimo conciudadano = *Antonio Quiroga*.

San Fernando 10 de Mayo de 1820.

(*Gratis.*)

CONTESTACION

AL MARISCAL DE CAMPO D. ANTONIO QUIROGA,
EDECAN DEL REY,

Y SEGUNDO GENERAL DEL EJÉRCITO DE ANDALUCÍA.

La respetable interposicion de V. S. sería suficiente á desarmar y cubrir con el manto de la union á dos ciudadanos desavenidos , siempre que no se notase inclinada la balanza de la justicia. Yo no dudo de que V. S. ha creido que son *calumnias* las frases que se contienen en el Telescopio núm. 4 con referencia á D. Antonio Alcalá Galeano , pero V. S. no habrá reflexionado en que la palabra *calumnia*, aunque está en MODA , denigra demasiado á un hombre de honor , y mucho mas si se emplea con ligereza para refutar hechos verídicos. V. S. deprime con dicha frase ó epitecto-injurioso-criminal al autor del Telescopio núm. 4 ; y por lo tanto debo decir (por si lo ignora) que yo soy el autor de él , y que muy léjos de retractarme reitero cuanto en él dije en repaso á la carta del ciudadano A. A. Galeano ; sometiéndome á pruebas y al juicio de la autoridad competente.—V. S. ignora los antecedentes que dieron lu-

gar á mi escrito, y así no extraño que sentencie con *prevencion*—Galeano abusó en Cádiz del instituto de la Tribuna, y resentido en que como ciudadano le impugnase yo, se produjo despues (*á mis espaldas*) en términos infamatorios contra mi honor. Desprecié los ultrages que atribuia al calor de su amor propio ofendido; pero cuando en un largo escrito me ví atrocemente calumniado (*) y cubierto de insultos (*con abuso como dice V. S. de la mas sábia y benéfica institucion de la libertad de imprenta*) me creí obligado á contestar en los mismos términos, pero sin calumnias como hizo él, y sí con verdades públicas y demasiado notorias en esta ciudad y en la de S. Fernando.

Sensible me ha sido, señor General, el sonrojar á un paisano mio; á un erudito engreido; á un ciudadano; y en fin á un individuo del primer ejército nacional tan amado de V. S. de poco tiempo á esta par-

(*) El 28 de Abril dirigí á S. M. por conducto de mis gefes una representacion enérgica, pidiendo un tanto de la causa del desgraciado general Lacy, para confundir criminalmente á los infames que me deshonran calumniándome de delator de Lacy.—Con la misma fecha pedí mi retiro sin sueldo ni fuero en cumplimiento del juramento que habíamos prestado algunos de acreditar á la Patria que la servíamos, con riesgo de nuestras vidas, por solo servirlo.

te ; pero en propia defensa cesan los respetos y las consideraciones. He disgustado tal vez á V. S. , lo siento; pero quédele á V. S. la satisfaccion de que no lo estoy yo poco de la ligereza con que ha censurado mi pape^l y la facilidad con que ha atacado la propiedad de mi honor y buena fé. No soy calumniador como lo son otros en mi contra ; pero llegará el dia en que se patenticen los agravios que está sufriendo

el súbdito de V. S.

*Nicolás de Santiago
y Rotalde.*

Cádiz 11 de Mayo de 1820.

CÁDIZ.=AÑO 1820.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.